

PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA - 2023

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DEL ALUMNADO ANTE LA OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

1.- ¿Cómo se tramita la oferta en la oficina del Servicio Andaluz de Empleo?

La entidad colaborada debe presentar la solicitud, según modelo normalizado, en la oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

[Gestionar una oferta de empleo a través de la oficina - Junta de Andalucía \(juntadeandalucia.es\)](http://juntadeandalucia.es)

Este modelo oficial se cumplimentará con los datos solicitados, teniendo especial relevancia en los siguientes apartados:

- **PROGRAMAS ESPECIALES.** Debe marcarse la casilla de “Programa especial” y hacer constar que se trata del Programa especial “EMPLEO Y FORMACIÓN 3ª CONVOCATORIA (ANDALUCÍA)”.

- **DATOS DE LA EMPRESA/ENTIDAD. Cuenta de cotización:** será la que se utilice posteriormente para formalizar los contratos de formación y aprendizaje del alumnado.

- **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO. Ocupación u ocupaciones solicitadas:** se cumplimentará el código de la CNO (Clasificación Nacional de Ocupaciones) relacionado con la especialidad formativa, que será el que se utilice posteriormente para formalizar los contratos de formación y aprendizaje del alumnado. Para determinar la ocupación se puede consultar el registro de las especialidades formativas de la página web del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

- **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO. Grupo profesional (Nivel profesional):** se cumplimentará, como regla general con “**aprendiz (90)**”, salvo en el caso de aquella ocupación que no posea este nivel formativo, en la que habría que registrar el nivel mínimo que pertenezca a esa ocupación.

- **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO. Requisitos imprescindibles:** deberán constar tanto los requisitos para formalizar el contrato de formación y aprendizaje así como los requisitos de acceso marcados en la normativa reguladora de la especialidad/es conducentes a certificado de profesionalidad que vayan a impartirse, y de las especialidad/es formativas no conducentes reguladas en su correspondiente programa formativo, en su caso.

2.- ¿Cómo pueden participar las personas interesadas en los programas de empleo y formación?

Para participar como persona candidata en las ofertas del Programa de Empleo y Formación además de cumplir los requisitos, a la fecha de preselección por parte del Servicio Andaluz de Empleo, así como a la fecha de formalización del contrato de formación y aprendizaje, la persona demandante deberá tener solicitado en su demanda el **servicio 370 OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMACIÓN DUAL**, incluyendo la familia profesional de la especialidad solicitada, o familia profesional y área de conocimiento, según proceda. Este servicio podrá registrarse tanto en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo como en las Unidades de orientación.

